

## RESULTADOS DEL CRUCE DE LAS TABLAS ADUANERAS CON EL PRECIO CIF DE REFERENCIA

-Determinación del arancel para la segunda quincena de setiembre 2013-

**Cuadro N° 1**  
**PRECIOS CIF DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES**  
(Aplicada a las importaciones efectuadas en la primera quincena de setiembre 2013)  
Resolución Viceministerial N° 018-2013-EF/15.01

Marcador	Precio Piso	Precio Techo	Precio CIF Referencia	Derecho Específico (DE)	Derecho Específico (DE)	Arancel Ad-valorem (NMF)	Arancel Total (DE+NMF)
	US\$/t	US\$/t	US\$/t	US\$/t	%	%	%
Maíz	294	353	251	44	18%	0%	18%
Arroz	619	697	480	143	30%	0%	30%
Azúcar	676	809	513	168	33%	0%	33%
Leche	3649	4300	4812	0	0%	0%	0%

Nota: Información consolidada entre el 16/08/2013 y 31/08/2013, tomada de los mercados de referencia

Fuente: Diario "El Peruano" del 05 de setiembre de 2013 y Tablas Aduaneras correspondientes al segundo semestre 2013.

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

**Cuadro N° 2**  
**PRECIOS CIF DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES**  
(Aplicada a las importaciones efectuadas en la segunda quincena de setiembre 2013)  
Resolución Viceministerial N° 019-2013-EF/15.01

Marcador	Precio Piso	Precio Techo	Precio CIF Referencia	Derecho Específico (DE)	Derecho Específico (DE)	Arancel Ad-valorem (NMF)	Arancel Total (DE+NMF)
	US\$/t	US\$/t	US\$/t	US\$/t	%	%	%
Maíz	294	353	249	46	18%	0%	18%
Arroz	619	697	470	154	33%	0%	33%
Azúcar	676	809	517	164	32%	0%	32%
Leche	3649	4300	4812	0	0%	0%	0%

Nota: Información consolidada entre el 16/08/2013 y 31/08/2013, tomada de los mercados de referencia

Fuente: Diario "El Peruano" del 05 de setiembre de 2013 y Tablas Aduaneras correspondientes al segundo semestre 2013.

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

En el Cuadro N° 2 se puede apreciar los precios piso y techo, el precio CIF de referencia quincenal y los derechos específicos aplicables a las importaciones de los productos considerados bajo el Sistema de Franja de Precios del Perú (SFP) para la segunda quincena de setiembre<sup>1</sup>, además su equivalente en términos porcentuales, al que se le suma el arancel ad valorem CIF (NMF) correspondiente, que para todos los productos marcadores y la mayor parte de los demás productos en franja es de 0%, de manera que un arancel es aplicable a los productos en Franja solo cuando se activa el Sistema.

Como referencia para su comparación de la evolución de los aranceles aplicados, en el Cuadro N°1 se observa similar información para los mismos productos correspondientes a la quincena anterior.

Para la determinación de los derechos específicos correspondientes, se ha tomado en consideración las Tablas Aduaneras vigentes en el segundo semestre de 2013 (D.S. N° 164-2013-EF) cuyos datos se

<sup>1</sup> Para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de numeración de la declaración de importación.

cruzaron con los precios CIF de referencia quincenal señalados en los cuadros anteriores, determinando los derechos específicos para dicho periodo. A continuación, se presenta un breve análisis y cálculo de los aranceles correspondientes a cada uno de los productos marcadores bajo la Franja de Precios.

## 1. FRANJA DEL MAÍZ AMARILLO DURO (MAD)

Involucra en total a 10 partidas arancelarias como se puede apreciar en un cuadro resumen<sup>2</sup>, siendo el producto marcador el “maíz amarillo duro” (P.A. 10.05.90.11.00). En el Cuadro N° 2 se puede verificar el precio CIF de referencia promedio de la quincena anterior a ser aplicada en la segunda quincena de setiembre, tomada del mercado de referencia: FOB Golfo de México, con base en la Bolsa de Chicago. Cotizaciones diarias de cierre, primera posición. Fuente REUTERS.

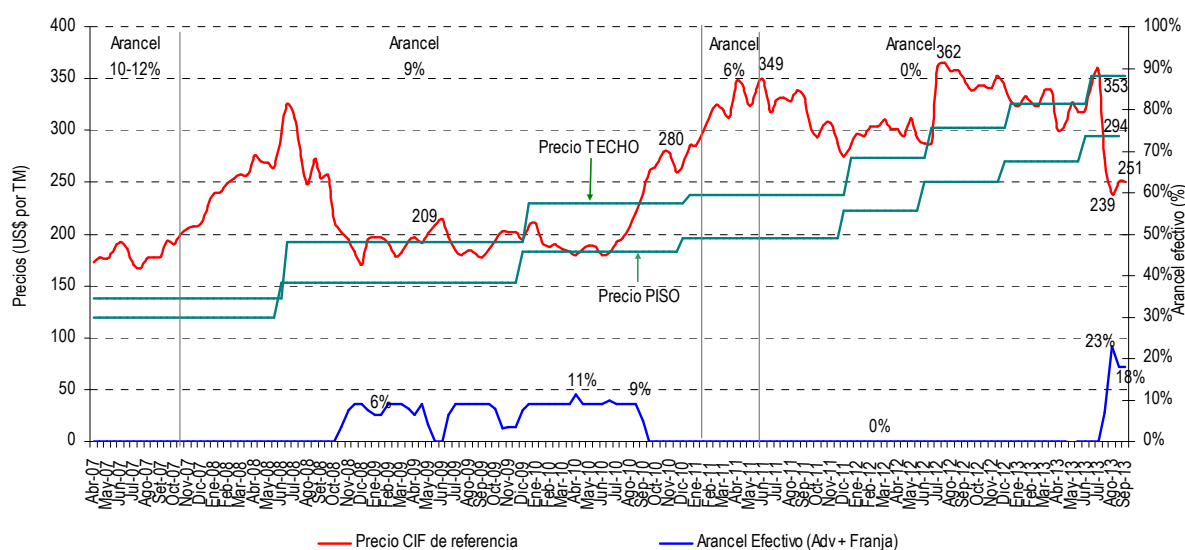
Reportes de buenos rendimientos de la cosecha temprana de maíz amarillo en algunas áreas del este de la región central de Estados Unidos mantuvieron el precio como en la quincena anterior, aunque se observó una ligera presión a la baja, que redujo los precios de US\$ 251/TM promedio de la quincena anterior a US\$ 249/TM (-0,8% de caída) promedio para la presente quincena.

En la medida que dicho precio promedio quincenal continúa por debajo del “precio piso” de la Franja, se mantiene activado el sistema, de manera que a las importaciones que se realicen en esta quincena se les aplicará un derecho específico de US\$ 46 por tonelada (dos dólares por encima de establecido en la quincena anterior) pero cuyo equivalente porcentual es de 18,5%.

El arancel total aplicado a las importaciones de MAD será de 18,5%, ya que el arancel fijo (NMF) es de 0%.

Es importante reiterar que la activación de la Franja de Precios es una situación excepcional, ya que hacía muchos años no se aplicaba derechos por la Franja del MAD, porque esta no se ubicaba por debajo del “precio piso” incluso desde el 2007, salvo en un par de quincenas en el 2010, como se puede apreciar en el gráfico.

**Gráfico 1: Arancel aplicado a Importaciones de MAD bajo SFP**



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF  
Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

<sup>2</sup> Ver en “Elementos de la Franja de Precios”, en el punto, “Productos sujetos a Franja de Precios”. En esta se acompaña un link como “Resumen de partidas arancelarias”.

## 2. FRANJA DEL ARROZ

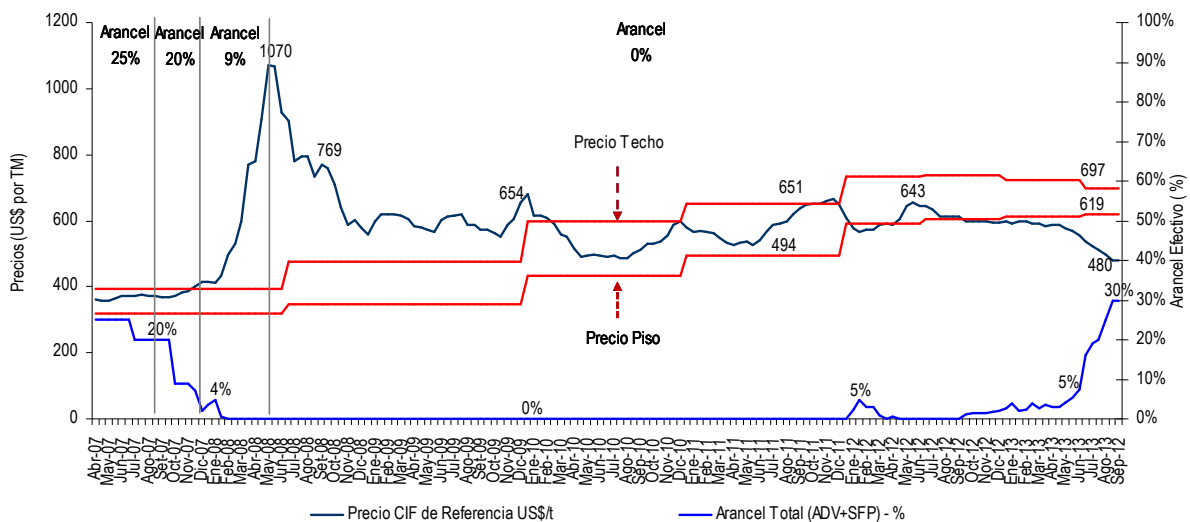
Comprende a un total de 4 partidas arancelarias, siendo el producto marcador el “arroz semiblanqueado o blanqueado” (P.A. 10.06.30.00.00). El “precio CIF de referencia” es un precio promedio quincenal que ha sido tomado del mercado de referencia: Arroz blanco 100% grado B, FOB Bangkok, cotizaciones semanales. Fuente Creed Rice.

En la medida que el precio CIF de referencia quincenal (US\$ 470) continúa por debajo del precio piso (US\$ 619), le corresponde un derecho específico en este caso es de US\$ 154 por cada tonelada importada de arroz semiblanqueado o blanqueado (pilado). En el caso del arroz cáscara le corresponde un derecho específico de US\$ 108 la tonelada. En términos porcentuales equivale a un 33% ad valorem CIF y 23% Ad valorem CIF, respectivamente. Sumando a estos últimos al arancel fijo NMF, que es de 0%, el arancel total es de 30% y 20% Ad valorem CIF, respectivamente.

Debido a la abundante lluvia en Indonesia, Vietnam y la mayor parte de Tailandia, que ha mejorado los niveles de humedad, el precio promedio quincenal de arroz tailandés continuó cayendo, ahora de US\$ 480 a US\$ 470, lo cual ha derivado en el aumento en 3 puntos del derecho arancelario, respecto a la primera quincena de setiembre.

Esta situación ha acentuado el comportamiento de las cotizaciones asiáticas que han bajado tanto que están en un mínimo de dos años; a la que se suman las existencias de arroz de Tailandia y la India que se mantienen altas, mientras que la demanda mundial de importaciones es incierta. Cabe señalar, que ésta tendencia de los precios del arroz se inició recién a partir de setiembre de 2012.

**Gráfico 2: Arancel aplicado a las Importaciones de Arroz bajo el SFP**



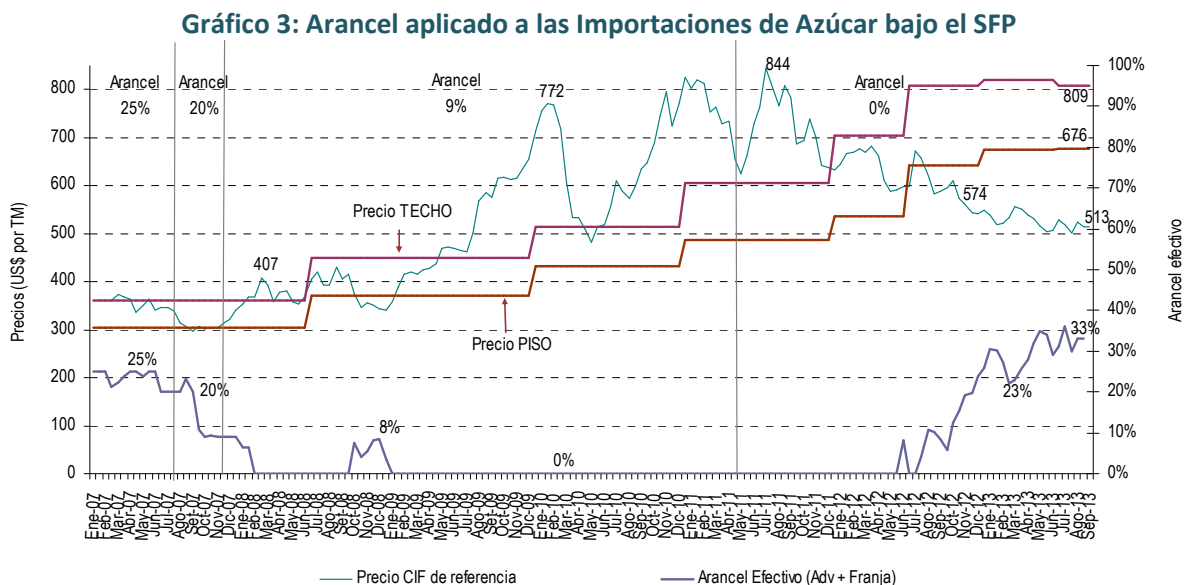
Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF  
Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

### 3. FRANJA DEL AZÚCAR

Es aplicado a un total de 7 partidas arancelarias, siendo el producto marcador el “azúcar blanca refinada” (P.A. 17.01.99.90.00). El precio CIF de referencia es un promedio quincenal, tomado del mercado de referencia: Contrato N° 5 de la Bolsa de Londres, cotizaciones diarias de cierre, primera posición. Fuente REUTERS.

Para la segunda quincena de setiembre el precio CIF de referencia se ha incrementado marginalmente (0,8%) alcanzado un valor de US\$ 513 la tonelada, ante perspectivas de que lluvias en Brasil, pudieran afectar las cosechas. Esta cifra aún se mantiene muy por debajo del precio piso (US\$ 676) por lo que le corresponde un derecho específico de US\$ 164 por cada tonelada importada (US\$ 4 menos que en la quincena anterior) en términos porcentuales equivale a un 32% Ad valorem CIF. Como el arancel fijo NMF es de 0%, a las importaciones de azúcar cruda y refinada se le aplica un arancel total de 32% Ad valorem CIF.

Es importante observar que por muchos años (más allá del 2007) no se ha aplicado derechos por concepto de la Franja de Precios, ya que los precios han estado por encima de nivel piso, incluso los altos precios observados en el 2009, 2010 y parte de 2011, impidieron la aplicación del arancel fijo (NMF) de 9%, reduciéndose dicho nivel hasta 0% en aplicación de la metodología de la Franja. Los precios empiezan a caer y se activa la Franja a partir de mayo de 2012 hasta la fecha.



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF  
Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

### 4. FRANJA DE LOS LÁCTEOS

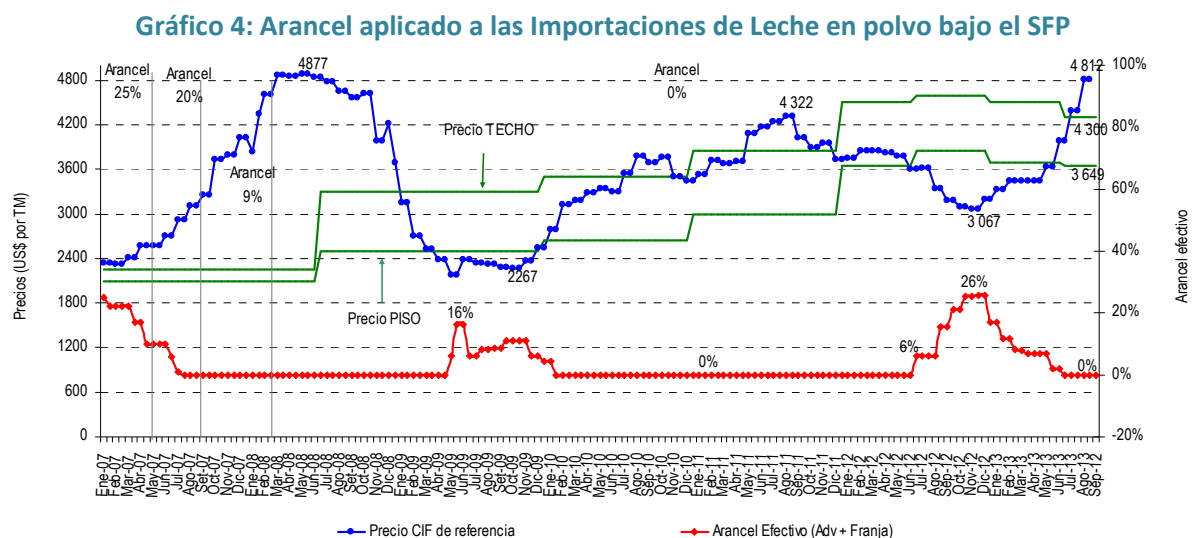
Se aplica a un total de 26 partidas arancelarias, siendo el producto marcador “la leche en polvo sin azucarar” (P.A. 04.02.21.19.00). El precio CIF de referencia es un promedio tomado del mercado de referencia: Leche entera en polvo sin azucarar, precio FOB Nueva Zelanda. Fuente: Statistics, New Zealand, cifras oficiales de exportaciones mensuales en volumen y valor.

El “Precio CIF de referencia” para esta segunda quincena es de US\$ 4 812/Tm similar al precio de la primera quincena de setiembre. Sin embargo, este precio promedio se ha venido incrementando sostenidamente, ya que a inicios de este año se encontraba alrededor de US\$ 3 200/Tm.

Este comportamiento fue impulsado por el débil crecimiento de la producción local en China, el principal país importador, que se espera presione con una mayor demanda. A esto se suman las proyecciones del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos que estiman una caída en su producción para el 2013, reflejando un crecimiento lento en la producción de leche. Incluso se prevén aumentos en los precios de la leche a los productores en varias regiones del mundo, ante la caída en el precio de los granos que reducen los costos de la alimentación de los ganados, con lo que se impulsarían sus márgenes.

En estas circunstancias, desde el mes de julio de 2013 a la fecha, se ha dejado de pagar derechos arancelarios por la aplicación de la Franja de Precios, en la medida que estos se encuentran por encima del precio piso.

Es importante señalar que desde mediados del año 2012 hasta casi el primer semestre de 2013, las importaciones de leche en polvo y otros productos derivados sujetos a la franja de precios pagaban un derecho específico y que a fines de diciembre pasado alcanzó el máximo nivel de 26% en su equivalente arancelario porcentual.



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF  
Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

Lima, 26 de setiembre de 2013